DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7035
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 1791730

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				SOLICITANTE:
COE:	24	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-UECOB
FECHA:	18 de Septiembre de 2013	HORA:	1:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	TV 16C Este No.42C-07 Sur	ÁREA DIRECTA:			60m²		
Sector Catastral:	Moralva	POBLACIÓN ATENDIDA:			2		
UPZ:	50 – La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
COORDENADAS:	X:99,796 – Y:94,210	DOCUMENTO REMISORIO			CR-XXXXX		

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

La legalización del Barrio Moralva se realizó mediante Acto Administrativo No. 30 de 1961. Para el proceso de regularización el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4801 del 26 de abril de 2007 en el cual se definió que el predio evaluado correspondiente a la Manzana 11, Lote 32, se encuentra localizado en una zona de amenaza alta y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa (Ver figuras 1 y 2).

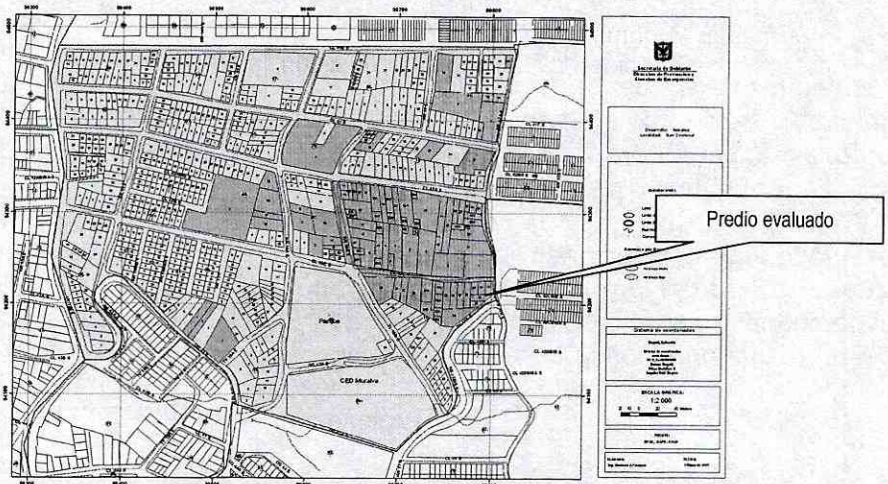


Figura 1. MAPA DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA (Tomado CT-4801)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

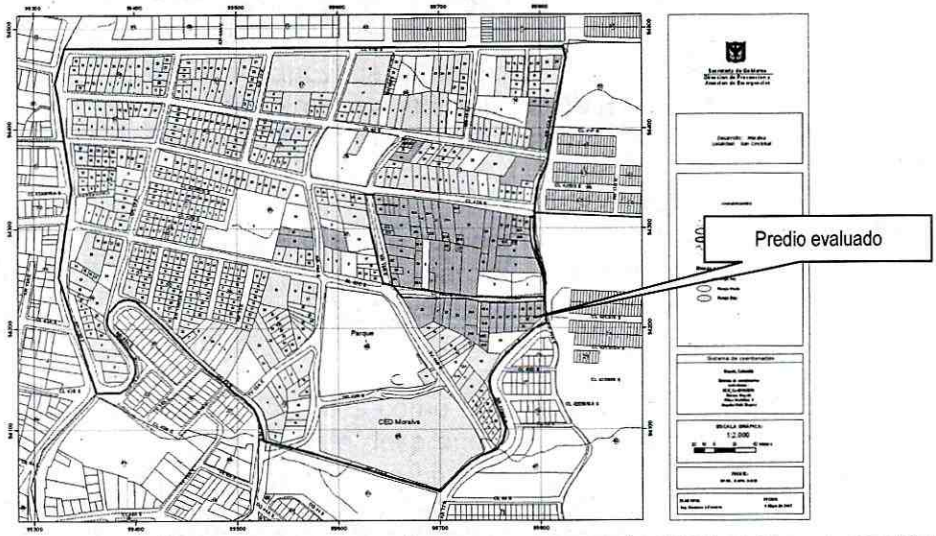


Figura 1. MAPA DE ZONIFICACIÓN DE RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA (Tomado CT-4801)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión de un vehículo (tipo volqueta) de placa SMY-982, contra una vivienda ubicada en la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, edificación de un nivel, construida en mampostería de bloque de arcilla parcialmente confinada con columnas y vigas, cubierta de asbesto apoyada sobre estructura metálicas y sistema estructural combinado de columnas y muros cargueros. La edificación se emplaza en un terreno con una pendiente de 20° grados aproximadamente, en el cual funciona un local comercial y un parqueadero para vehículos.

La colisión del vehículo se produjo hacia el costado suroriental de la edificación, donde se encuentra ubicado el local comercial, causó el colapso parcial del muro de fachada en un 20% aproximadamente y daños a una columna, vigas, ventana y puerta ubicados en dicho sector de la vivienda. Adicionalmente, se pudo observar que parte de la cubierta sufrió afectación al quedar sin soporte, a causa de los daños causados a la columna y viga aérea que sirve de soporte de la misma. Así mismo, quedaron expuestos elementos tales como mampuestos, tejas y tramos de la columna y viga de concreto, sin soporte con posibilidad de desprenderse hacia el interior del predio y/o hacia el espacio público (andén) ubicado frente al predio en comento.

Según lo observado, las afectaciones identificadas comprometen en la actualidad la estabilidad estructural y funcionalidad del local comercial, por lo cual, se recomendó la restricción parcial de uso de dicho local comercial, hasta tanto, se realicen las acciones correctivas necesarias, de acuerdo a la normatividad vigente que mitiguen la condición de riesgo en la edificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

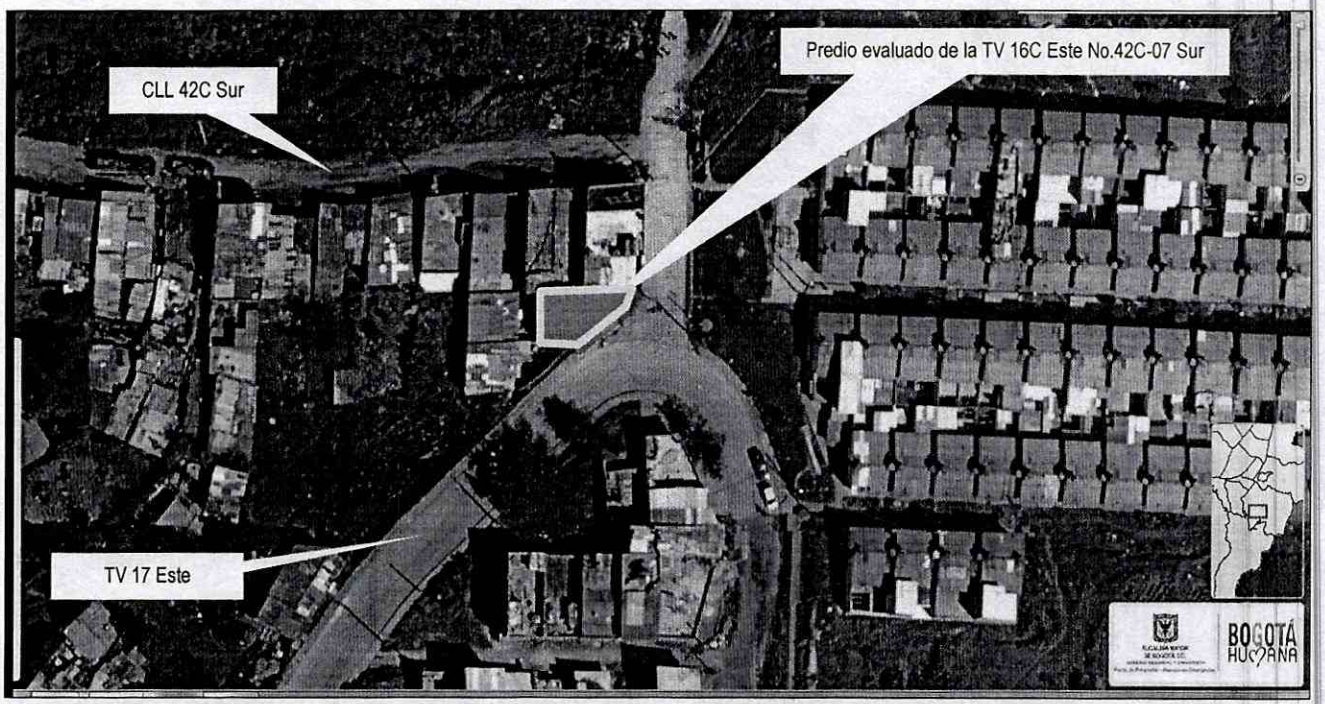
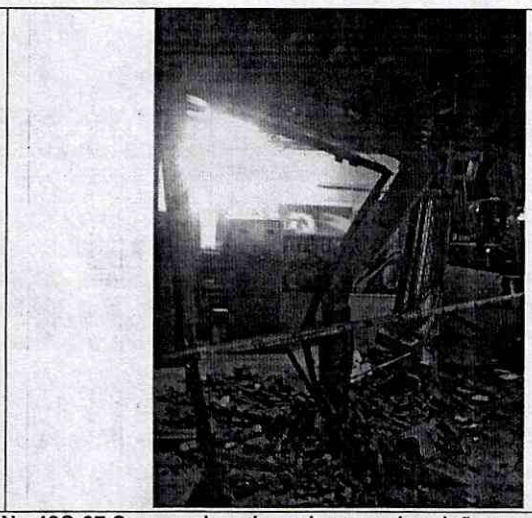


Figura 1. Localización del predio Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. Se muestra el predio de la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el cual se observan los daños causados en la fachada, columna, viga, puerta y ventana, así como a la cubierta por la colisión del vehículo de servicio público de placa SMY-982, el día 18 de septiembre de 2013. Así mismo, se observan elementos tales como fragmentos de tejas, ladrillos, mampuetos y concreto con posibilidad de caer hacia el interior o exterior del predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Predio	NOMBRE	DIRECCIÓN	ACTA	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EL PREDIO
1	Araceli Quiroga	TV 16C Este No.42C-07 Sur	5569 (Restricción)	3123413668	2	2	0	Colapso parcial de fachada, ventana, puerta y cubierta de la edificación, causa del impacto del vehículo de placa SMY-982, hacia el interior o exterior del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no tomarse de manera inmediata las acciones correctivas necesarias es posible que en el corto plazo se presenten nuevos desprendimientos de elementos de concreto, mampuestos y tejas, sin soporte con posibilidad de desprenderse hacia el interior del predio y/o hacia el espacio público (andén) ubicado frente al predio en comento, elementos que hacen parte del muro de la fachada y la cubierta de la edificación emplazada en la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur afectada por la colisión del vehículo de placas SMY-982.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio ubicado en la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal y el terreno en general.

- Solicitud a los responsables y/o habitantes del predio ubicado en la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, de mantener la restricción parcial de uso del local comercial afectado por la colisión de un vehículo, restricción realizada mediante Acta No.5577 del 18 de septiembre de 2013, hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias de acuerdo a la normatividad vigente que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad.

- Por medio de la Red Distrital se solicitó el apoyo de la Alcaldía Local de San Cristóbal para la realización de actividades de aislamiento y señalización del sector de espacio público que puede verse afectado ante eventuales colapsos adicionales de la fachada y cubierta del predio de la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, afectado por la colisión del vehículo y mitigar el riesgo en el sector.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio ubicado en la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de los daños asociados al impacto de un vehículo de placa SMY-982, ocurrido en la noche del día 18 de septiembre de 2013.

10. ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables de la vivienda emplazada en los predios de la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal y al responsable del evento de emergencia, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La situación descrita tiene lugar en un predio privado; el FOPAE está impedido para intervenir en este predio, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables del vehículo que impacto la vivienda y causó las afectaciones descritas, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, mantener la restricción parcial de uso del local comercial afectado por el impacto de un vehículo, el cual causó el colapso parcial de la fachada, ventana, puerta y la cubierta, hasta tanto se implementen medidas que garanticen la estabilidad estructural y habitabilidad del predio y por otra parte, se garantice la seguridad para los habitantes, usuarios y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Por otra parte, se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar que el generador de la situación de riesgo implemente en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, afectado por el impacto del vehículo de placa SMY-982, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y mitigar la condición de riesgo en el mismo.

- Al responsable del predio de la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación afectada por el impacto de un vehículo de placa SMY-982, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad que tenía antes de la colisión. Actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del inmueble evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio ubicado en la Transversal 16C Este No.42C-07 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, así como de los usuarios y transeúntes del sector.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280 CND	**NOMBRE** **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094 CND
Elaboró		Revisó	

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co